

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAN 06 24
"Complementa requisitos
para la aeronáutica no
comercial".

EXENTA N° 0654 /

SANTIAGO, 18 OCT. 2013

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) El Código Aeronáutico.
- b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
- c) El PRO Adm 02 "Estructura normativa de la DGAC".
- d) OACI, Anexo 6 Parte 2 "Operación de aeronaves".
- e) La Resolución Exenta N° 1170 del 10 oct 2011 que aprueba la 1ª edición de la DAN 06 24.
- f) La Resolución Exenta N° 636 del 11 oct 2013 que aprueba la DAN 92 Vol I "Regla de Operación para operaciones no comerciales-Aeronaves con motores convencionales y hasta 19 asientos de pasajeros"
- g) Lo propuesto por la sección Normas en su Nota de Estudio (OPS) 33-2012.

CONSIDERANDO:

Que los temas indicados en la DAN 06 24 "Complementa requisitos para la aeronáutica no comercial" han sido considerados en la norma técnica DAN 92 Vol I "Regla de Operación para operaciones no comerciales-Aeronaves con motores convencionales y hasta 19 asientos de pasajeros" aprobada por Resolución 636 de fecha 11 oct 2013

RESUELVO:

Deróguese, la DAN 06 24 "Complementa requisitos para la aeronáutica no comercial".
(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL

Lo que se transmite para su conocimiento



LORENZO SEPULVEDA BIGET,
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:

DSO-SDA
DSO-SDOPS
DSO-SDLIC
DSO-SDTP
DSO-OF. TRANSPARENCIA
DSO-S. NORMAS
DSO-ARCHIVO